

CONSTANCIA: La presente acción de tutela correspondió por reparto efectuado en la oficina judicial de Armenia, queda radicada bajo el número 63001400300620220009000. Pasa a despacho para resolver.

Armenia, Quindío, 24 de febrero de 2022.

Beatriz Andrea Vásquez Jiménez  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: AUTO ADMITE TUTELA  
ACCIONANTE: ELADIO VICTORIA MORENO<sup>1</sup>  
ACCIONADA: UNIVERSIDAD DEL QUINDIO<sup>2</sup>  
RADICADO: 6300140030062022-00090-00

Se ocupa en este momento el despacho de la acción de tutela presentada por ELADIO VICTORIA MORENO, en contra de la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO. Teniendo en cuenta que la solicitud de tutela reúne los requisitos de los artículos 10, 14 y 37 inciso 2º del Decreto 2591 de 1991, se le dará el trámite que corresponde.

Por lo brevemente expuesto, el juzgado,

**RESUELVE**

Primero: Conceder el trámite preferente y sumario a la acción de tutela presentada por ELADIO VICTORIA MORENO, en contra de la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO por presunta vulneración del derecho a la igualdad, y condiciones de vida digna, contenidos en la Constitución Política de Colombia.

Segundo: Vincular, por la parte pasiva, al Ministerio del Trabajo.<sup>3</sup>

Tercero: Otorgar a la parte accionada y vinculada el término de dos (02) días para que, se pronuncie y suministre a este juzgado información y documentación del caso reclamado, para lo cual se anexa copia de la solicitud de tutela para una mayor claridad en la respuesta. Se advierte que la información aportada se tomará bajo la gravedad del juramento para todos los efectos legales.

---

<sup>1</sup> [eladiovictoria@uniquindio.edu.co](mailto:eladiovictoria@uniquindio.edu.co) / Carrera 24A N° 1-76 Barrio Altos del Niagara

<sup>2</sup> [notificaciones@uniquindio.edu.co](mailto:notificaciones@uniquindio.edu.co)

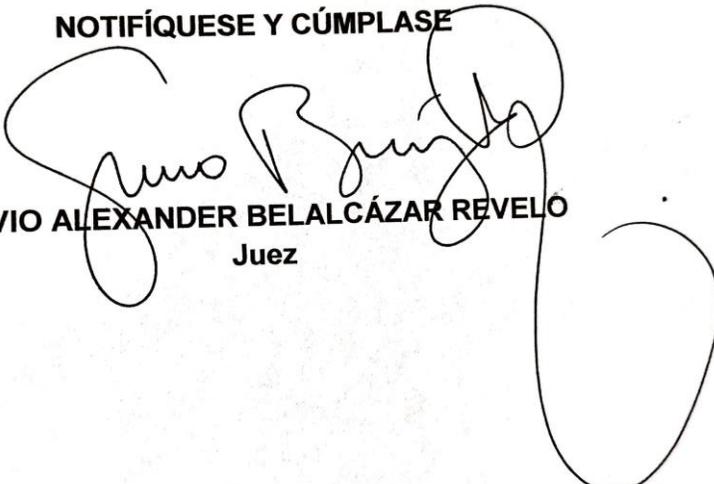
<sup>3</sup> [notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co)



Cuarto: Previo a resolver la solicitud de medida provisional, se requiere al señor ELADIO VICTORIA MORENO, para que se sirva aportar de manera inmediata el reporte de semanas cotizadas en COLPENSIONES a la fecha.

Quinto: Reconocer personería al señor ELADIO VICTORIA MORENO, para que actúe en la presente acción de tutela en causa propia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO**  
Juez